

**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL _____**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Infraestructura de la UOD _____ del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el *Convenio de Préstamo 9437 – BO*, en el *Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)* que es parte integrante del proyecto, los *Estándares Ambientales y Sociales (EAS)* del Banco Mundial, el *Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)*, el *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)* del proyecto y sus respectivos instrumentos; *Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)*, *Plan de Gestión Laboral (PGL)*, *Marco de Resentimiento Involuntario (MPR)*, *Plan de Género (PG)*.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El consultor será responsable de la evaluación, seguimiento y supervisión de las obras de infraestructura productiva de los subproyectos de organizaciones de productores y de los subproyectos municipales, financiadas con recursos del Proyecto de Alianzas Rurales III y cofinanciadas por las organizaciones de productores o los gobiernos municipales.

3.- FUNCIONES

Ejecutará las siguientes funciones en la Unidad Operativa Departamental:

- Evaluar en campo y aprobar el diseño y presupuesto de las obras de infraestructura productiva incorporadas en los planes de alianzas.
- Apoyar a las organizaciones de productores y gobiernos municipales en elaborar y/o revisar las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura productiva asociadas a los planes de alianzas apoyadas por el proyecto.
- Elaborar o adecuar pliegos de condiciones para la contratación de empresas contratistas o constructores requeridos para la ejecución de las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores o los gobiernos municipales.
- Apoyar el cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura productiva programadas para cada hito, así como en las reprogramaciones necesarias.

- Realizar el seguimiento y la supervisión técnica de la construcción las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores.
- Realizar la verificación física y certificar el avance de obra para la aprobación o rechazo del descargo presentado por la organización de productores, de acuerdo al avance programado en el hito respectivo.
- Capacitar a los representantes de las organizaciones de productores en aspectos relacionados a la programación, presupuesto y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura productiva.
- Realizar la evaluación en campo, aprobación, fiscalización y cierre de los subproyectos municipales aprobados por la UOD/UOR.
- Realizar, revisar y corroborar los pliegos de especificaciones técnicas, cantidades de obra y planos para licitaciones según lo evaluado en gabinete y campo para obras en subproyectos municipales.
- Revisar y aprobar los términos de referencia de supervisión de subproyectos municipales.
- Revisar y aprobar planillas de obra y supervisión de subproyectos municipales.
- Realizar la supervisión o fiscalización de estudios a diseño técnico de preinversión en caso de que se requiera por las UOD/UOR.
- Apoyar en la generación de información oportuna para la toma de decisiones de la Coordinación Nacional y Unidad Operativa Departamental, sobre la ejecución de obras de infraestructura productiva, para la consecución de los objetivos definidos en los planes de alianzas.
- A requerimiento del Coordinador Nacional del Proyecto y del Operador Departamental, apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el POA de la Unidad Operativa Departamental, cumpliendo los procedimientos establecidos en el manual de operaciones del Proyecto.
- En trabajo coordinado con el Analista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Analista en Cuestiones Sociales y de Género vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación académica a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil o afín.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 5 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público y/o Privado
Experiencia mínima de 5 años en formulación, evaluación y/o supervisión de obras de infraestructura productiva y de apoyo a la producción en el área rural.
- Experiencia de 3 años en diseño, supervisión o construcción de obras de infraestructura rural.
- Capacidad de concertación y coordinación.
- Preferible Licencia de conducir categoría profesional.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Operador de la UOD _____ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDP RyA.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba para el personal nuevo de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.